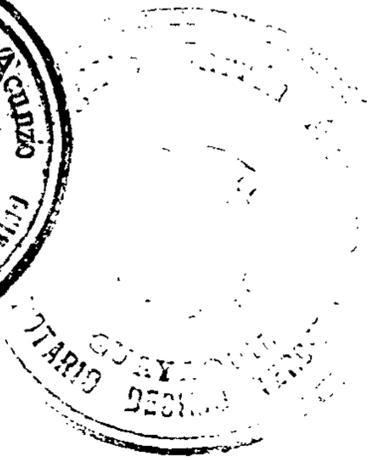


Copia Certificada



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Abogado

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DECLARACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CI-

VIL.- CUANTÍA: USD\$600,00 (CAPITAL SUSCRITO: USD\$1.000,00; CAPITAL AUTORIZADO: USD\$2.000,00).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los doce días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor CESAR TUPACYUPANQUI MARIN, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, en su calidad de Gerente y por lo tanto como su Repre-

1-4284  
Mis  
Doc.  
Mafer

sentante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el día diez de diciembre del dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DECLARACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** a



la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SE-

**ÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste la de: **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DECLARACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.-**

que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL,** que lo hace en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor **CESAR TUPACYUPANQUI MARIN,** plenamente facultado para este acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el día diez de diciembre del dos mil uno. - **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**A) Por escritura pública otorgada ante**



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

la entonces Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.3'500.000,00) dividido en tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas. El contrato fue inscrito de fojas número treinta y cuatro mil ciento noventa a treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro (34.190 a 34.244), número ocho mil ciento trece (8.113) del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil cuatrocientos cuarenta y seis (12.446) del Repertorio, el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; B) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, aumentó su capi-



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

tal social en la suma de seis millones quinientos mil sucres (S/.6'500.000,00), dividido en seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas, con lo cual el capital social de la compañía pasó a ser de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), instrumento inscrito de fojas número cincuenta y cuatro mil sesenta y siete a fojas número cincuenta y cuatro mil setenta y ocho (54.067 a 54.078), número diecisiete mil quinientos catorce (17.514) del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho (34.798) del Repertorio el día dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; C) La sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, celebrada el diez de Diciembre del año dos mil uno, resolvió expresar el capital social suscrito de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL y sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capi-

tal social suscrito, señalar un nuevo capital autorizado de la compañía; dar una nueva valoración a las acciones, y, reformar su estatuto, facultando a su Gerente y representante legal para que otorgue la presente escritura pública conforme consta de las declaraciones que continúan. **CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SEÑALAMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos yo, **CESAR TUPACYUPANQUI MARIN**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, plenamente facultada para éste acto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de Diciembre del año dos mil uno, declaro: **A) Que el capital social suscrito de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, expresado en moneda estadounidense corresponde a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400,00), dividido en

diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada acción; B) Que el capital social suscrito de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, se aumenta en la cantidad de (USD\$600,00) SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de (USD\$1.000,00) MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de aumento de capital de la fecha anteriormente señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; C) Otorgar a las acciones de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**, una nueva valoración, esto es, la de un dólar de los



NOTARIA 13ra.  
GUAYAQUIL  
VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
Abogado

Estados Unidos de América (USD\$1,00) a cada una de ellas; D) Señalar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.000,00); E) Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su artículo cuarto con el texto constante en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día diez de Diciembre del año dos mil uno, (ya mencionada, que se agrega para que forme parte integrante de este instrumento público; F) Que los accionistas suscriptores de las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana; y, G) Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado).- Abogada María del Pilar de Jarrín.- Registro Profesional número tres mil ochocientos sesenta y ocho".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del Represen-

Guayaquil, Diciembre 13 de 1999

0000096

Señor Don  
**CESAR TUPACYUPANQUI MARIN**  
Ciudad. -



Ref.: Nombramiento de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.**

De mis consideraciones:

Cumpléme hacerle conocer que en la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, celebra el día diez de diciembre del presente año, se tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de **GERENTE** de la misma, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Con este nombramiento ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, Dra Norma Plaza de García, el 8 de Julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

*Belsy Mera de Tupacyupanqui*  
**BELSY MERA DE TUPACYUPANQUI**  
**P R E S I D E N T A**

Señora Doña  
**BELSY MERA DE TUPACYUPANQUI**  
Ciudad.-

Impuesta del contenido de su comunicación anterior, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

*Cesar Tupacyupanqui*  
**CESAR TUPACYUPANQUI MARIN**  
**GERENTE**  
0900091463

13 DEC 1999

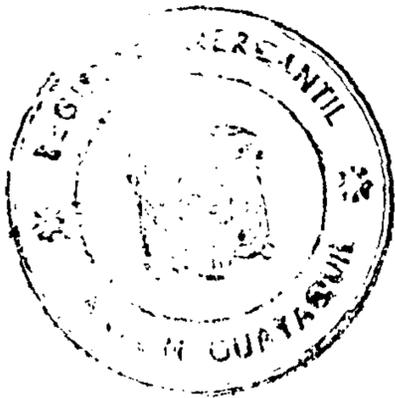
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 67329 Registro Mercantil No.  
20540 Repertorio No 27816

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 DE DICIEMBRE DE 1979

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 2.200 =

COPIA DE DOY FE a su original  
BOZAS  
21 7 OCT 1980  
JUZGADO MERCANTIL EQUILIBRADO  
CANTON GUAYAQUIL  
BOZAS DE REGISTRO DE CITE  
BOZAS DE CANCELACION



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-  
dente que consta de 11 fojas, es exacta al  
documento original que también se me exhibe. Cúantía:  
Indeterminada. -Guayaquil, Diciembre 12  
de 2001.

Virgilio Jarrín Acunzo  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.

En Guayaquil a los diez días del mes de Diciembre del dos mil uno, siendo las once horas, en el local social de la INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL., ubicado en el inmueble de la calle Lorenzo de Garaycoa signado con el número tres mil novecientos tres, encontrándose presentes todos sus accionistas señores: César Tupacyupanqui Marín, Elena del Rocio Tupacyupanqui Mera, César Antonio Tupacyupanqui Mera, Julio César Tupacyupanqui Mera, Gina Roxana Tupacyupanqui Mera, Geovanny Tupacyupanqui Mera, y Juan Carlos Tupacyupanqui Mera, propietarios de nueve mil doscientas veinte, ciento treinta, ciento treinta, ciento treinta, ciento treinta, ciento treinta y ciento treinta acciones ordinarias y nominativas, liberadas, de un mil sucres cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social suscrito de la compañía, que les da derecho a cada titular a un voto por cada acción, resolvieron constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre: la expresión del capital social de la compañía y sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital social suscrito y el señalamiento de nuevo capital autorizado de la compañía; el otorgamiento de una nueva valoración de las acciones y, finalmente, la reforma de su estatuto social. Al efecto y encontrándose también presente la señora Belsy Mera de Tupacyupanqui, presidente de la compañía preside la junta, actuando como secretario el Gerente de la misma señor César Tupacyupanqui Marín. La Presidenta declara instalada la Junta y dispone que sea el Gerente, quien haga la exposición de los temas a tratar en la misma. El Gerente manifiesta: que es conocido por todos los asistentes la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, número 99.1.1.1.3.008, del 7 de Septiembre de 1999,



publicada en el registro oficial número N°. 278 del 16 de Septiembre de 1999, que fija los capitales mínimos para las compañías anónimas, entre otras, por lo que la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, , deberá de acatarla puesto que su capital social es tan solo de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000). Hace conocer además a la Junta que la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el registro oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2000, dispone que en los actos societarios posteriores a esa fecha, los valores referentes al capital y a las acciones de las compañías anónimas, deben de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de América, acorde a la disposición general primera de la ley de Transformación Económica del Ecuador, por lo tanto, sugiere que la Junta, al adoptar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición para cumplir con las expresiones dispuestas. Finalmente agrega el Gerente que al aprobar el aumento de capital suscrito sería conveniente para la compañía señalar también el capital autorizado y actualizar las respectivas expresiones, debiendo de reformarse el estatuto social en el o los artículos relacionados a su capital social; solicita además, que se sirva la Junta autorizar al representante legal de la compañía, para que otorguen la escritura pública correspondiente. La Presidenta de la junta dispone que con lo expuesto ésta pase a deliberar y adopte las resoluciones que fueren de rigor. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los diez mil votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Expresar el capital social vigente de la compañía anónima INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$400,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04); SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD

ANONIMA CIVIL, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 600,00), dividido en quince mil (15.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente ya expresado en moneda estadounidense, arrojará un nuevo capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,0.4) de los Estados Unidos de América cada una de ellas.,- Acto seguido los accionistas de la compañía, señores CESAR TUPACYUPANQUI MARIN (92.20%), CESAR ANTONIO TUPACYUPANQUI MERA, (1,30%), ELENA DEL ROCIO TUPACYUPANQUI MERA (1,30%), JULIO CESAR TUPACYUPANQUI MERA (1,30%), GINA TUPACYUPANQUI MERA (1.30%), GEOVANNY TUPACYUPANQUI MERA (1,30%), y JUAN CARLOS TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) , declaran que, en uso de sus respectivos derechos preferenciales, se atribuyen todas las quince mil nuevas acciones del aumento que se aprueba, esto es, en el orden mencionado: CESAR TUPACYUPANQUI MARIN (92.20%) suscribe trece mil ochocientas treinta (13,830) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD\$553,20, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", CESAR ANTONIO TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7,80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", ELENA DEL ROCIO TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7.80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", JULIO CESAR

A/c

600-

15000

13830

195

195

TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7.80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", GINA TUPACYUPANQUI MERA (1.30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7.80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", GEOVANNY TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7.80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio", y JUAN CARLOS TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) suscribe ciento noventa y cinco (195) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su valor, esto es la suma de USD \$7.80, capitalizando la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio". TERCERO: Señalar el capital autorizado de la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (SD \$ 2,000.00). CUARTO: Otorgar a cada una de las acciones de la compañía un nuevo valor o valoración esto es, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) las que, en relación con el aumento del capital social aprobado en este acto, más el capital original, equivaldrán a mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$1,00) cada una de ellas. Como consecuencia de la nueva valoración, los accionistas serán titulares de las acciones que representen el capital social, a la inscripción del instrumento de aumento de capital, en la siguiente forma: Los señores: CESAR TUPACYUPANQUI MARIN (92.20%), propietario de novecientas veinte y dos acciones, CESAR ANTONIO TUPACYUPANQUI MERA, (1,30%), propietario de trece acciones, ELENA DEL ROCIO

TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) propietaria de trece acciones, JULIO CESAR TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) propietario de trece acciones, GINA TUPACYUPANQUI MERA (1.30%) propietaria de trece acciones, GEOVANNY TUPACYUPANQUI MERA (1,30%) propietario de trece acciones, y JUAN CARLOS TUPACYUPANQUI MERA(1,30%) propietario de trece acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América .-

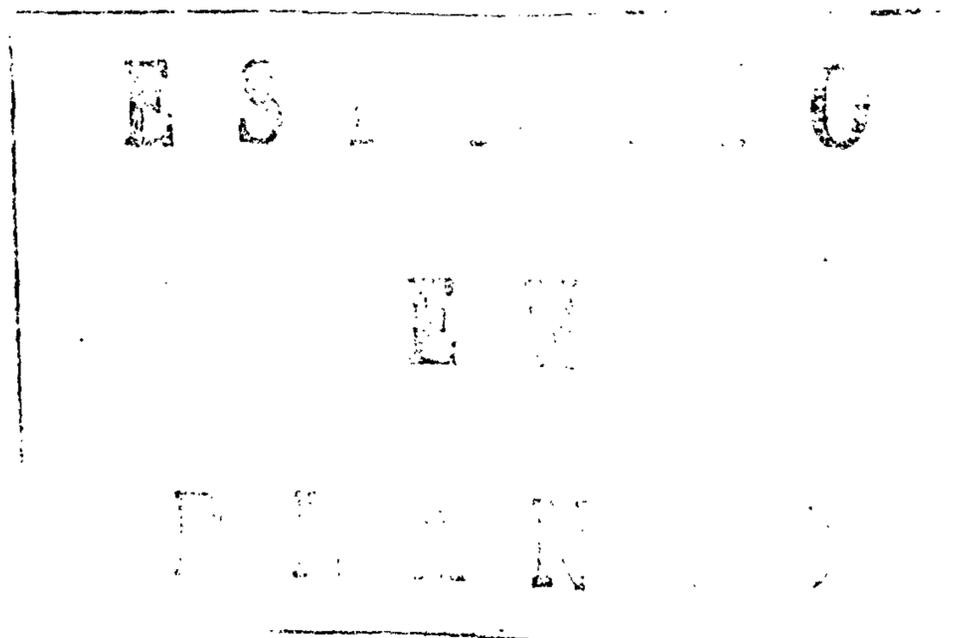
QUINTO: Reformar el estatuto de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL en su artículo quinto, el mismo que dirá "

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía anónima INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 1,000.00), dividido en MIL (1.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. SEXTO: Autorizar al señor Cesar Tupacyupanqui Marín, para que en su calidad de Gerente, y a su vez, representante legal de la compañía, concorra a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto social y más declaraciones, de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL ante uno cualesquiera de los notarios públicos del cantón. Finalmente, la Junta aprueba la suscripción y pago del capital incrementado y la expresión en moneda de los Estados Unidos de América que consta anteriormente y se solicita al secretario disponga que se hagan los asientos contables respectivos. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman los asistentes en unidad de acto, declarando el presidente de la junta por terminada la sesión a las doce horas cincuenta minutos del mismo día.- f) César Tupacyupanqui Marín.-f)

Belsy Mera de Tupacyupanqui.- f)  Elena el Rocio  
Tupacyupanqui Mera.-  César Antonio Tupacyupanqui Mera.-  
f)  Julio César Tupacyupanqui Mera.- f)  Gina Roxana  
Tupacyupanqui Mera.- f)  Geovanny Tupacyupanqui Mera.- f)  
 Juan Carlos Tupacyupanqui Mera .- CERTIFICO: Que la copia  
que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el  
Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso  
necesario.-  
Guayaquil, Diciembre 10 del 2001

*Cesar Tupacyupanqui Marin*

CESAR TUPACYUPANQUI MARIN /  
Secretario de la junta .



tante Legal de la compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.



NOTARIA 13ra.  
 GUAYAQUIL  
 VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
 Abogado

p) Compañía INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

f) SR. CESAR TUPACYUPANQUI MARIN  
 GERENTE

C.C. # 090009146-3

C.V. # \_\_\_\_\_

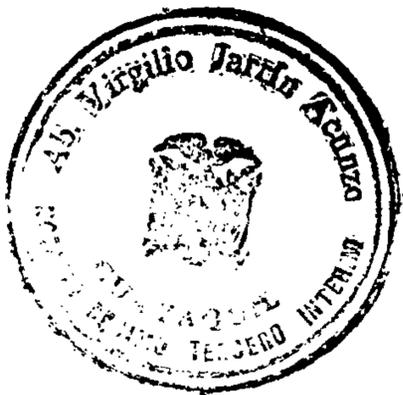
RUC # 0990829144001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil uno.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución # 02-G-IJ-0000991; de fecha 18 de Febrero del 2002, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede y de la **CONSTITUCION DE LA COMEÑIA INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**; de fecha 08 de Julio de 1986, fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.-  
Guayaquil, 20 de Febrero del 2002.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil



Norma Plaza  
García

TRADORA  
CANTIL

0000011

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0000991, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**; de fojas 21.355 a 21.373, número 3.947 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.106 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 62707  
 LEGAL: RICARDO FLORES  
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
 COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
 ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
 REVISADO POR: *rl*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 14,00**

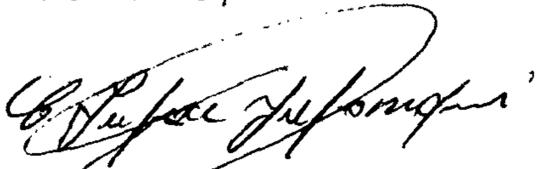
0300012

slr  
36792

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:**

**CESAR TUPACYUPANQUI MARIN** , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** ., expediente N° 43766, a usted acompaño cuatro copias certificadas de la escritura de Aumento de Capital, Conversión monetaria de sucres a dólares, Señalamiento de capital autorizado, Reforma del Estatuto Social y más declaraciones otorgada ante el Notario Interino Décimo Tercero de Guayaquil Abogado **VIRGILIO JARRIN ACUNZO** el día 12 de Diciembre del año 2001, para su estudio y posterior aprobación.

Atentamente,

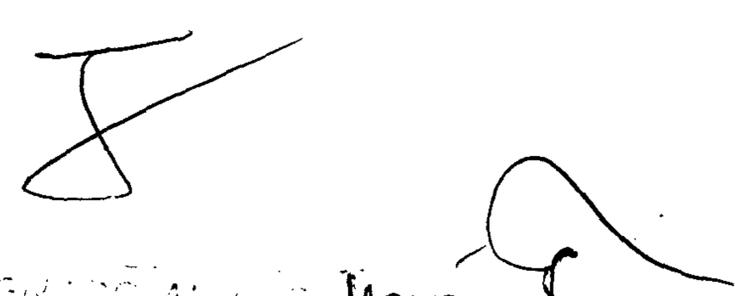


INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
Gerente **CESAR TUPACYUPANQUI MARIN**



AB MA DEL PILAR DE JARRIN  
Reg Prof 3868

Jan 19.07 Ley S.S  

INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL  
El 19 de Dic. de 2001  
Egresos  
Resolución  
Compañía